



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 259- / PARRAL 17 ENE. 2020

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
2. Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Parral, que aprueba la transferencia de recursos para la ejecución del Programa Centro para Niños con cuidadores principales Temporeros 2019 comuna de Parral.
3. Presupuesto Municipal para el año 2020, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.171 de fecha 17 de diciembre de 2019.
4. Decreto Exento N°02 de fecha 02 de enero de 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
5. Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
6. Decreto Exento Siaper N° 106 de fecha 09 de enero de 2020, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Alejandro Troncoso Olivares.
7. Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento.
8. Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
9. En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
10. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la adquisición de Entradas para los dos Centros del Programa para niños con cuidadores Principales Temporeros 2019 de la comuna de Parral.
2. **Que**, por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 N° 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
  - **CENTRO RECREATIVO VISTALBA E.I.R.L. RUT 76.467.055-8**, por un monto total de **\$215.000.- IVA incluido.**
  - **COMPLEJO TURISTICO PISCINAS MARINA, RUT 76.820.661-9**, por un monto total de **\$215.000.-IVA incluido.**
  - **ANGELA MARCELA VASQUEZ TORRES, RUT [REDACTED]** por un total monto de **\$215.000.-, IVA incluido.**
3. **Que**, si bien las tres cotizaciones presentan el mismo valor, solo la primera se ajusta a los Términos de Referencia solicitados por Depto. Técnico para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
4. **Que**, el proveedor **CENTRO RECREATIVO VISTALBA E.I.R.L. RUT 76.467.055-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, adquisición de Entradas para los dos Centros del Programa para niños con cuidadores Principales Temporeros 2019 de la comuna de Parral, según Términos de Referencia y cotización más conveniente al proveedor **CENTRO RECREATIVO VISTALBA E.I.R.L. RUT 76.467.055-8**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura por el monto total **Doscientos quince mil pesos (\$215.000.-)** IVA incluido.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **114.05.20.010; "Centro para Niños (as) con cuidadores principales Temporeros(as) año 2019"**

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Handwritten signature]*  
**VICTOR TRONCOSO OLIVARES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Handwritten signature]*  
**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

*[Handwritten initials]*  
MHT/VTO/PCA/cmm

**DISTRIBUCIÓN:** 1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control:

4.- Finanzas.

5.- Dideco.

2/2